



## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

**Magistrado: LUIS NORBERTO CERMEÑO**

Arauca, dos (2) de diciembre de dos mil catorce (2014)

Radicado No. : 81 001 2339 000 2014 00018 00  
 Demandante : Diego José Castillo García  
 Demandado : Departamento de Arauca y otros  
 Acción : Popular  
 Providencia : Auto que aplaza; y cita a Audiencia Especial

Informa la Secretaría del Tribunal Administrativo de Arauca (fl. 137, c.01), que el Agente del Ministerio Público y Corporinoquia solicitan aplazamiento de la audiencia especial que se ha convocado dentro del proceso. Como quiera que las causas planteadas son justificadas y se hace necesaria la presencia de todos los convocados, se fijará nueva fecha.

Se advierte a las entidades y personas que se citan, que deben acudir los representantes legales o sus delegados debidamente facultados para tomar decisiones y comprometer a sus respectivas entidades. La inasistencia tendrá consecuencias legales para servidores públicos (inc.2, art. 27, Ley 472/98 y Ley 734/02) y para particulares (C.P.C).

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

### RESUELVE

**PRIMERO: APLAZAR** la diligencia programada para el 18 de diciembre de 2014; y **CITAR** a las partes, al Procurador Regional de Arauca, a la Defensora Regional del Pueblo, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Agente del Ministerio Público ante el Tribunal Administrativo de Arauca, a la Audiencia Especial en la que se podrá establecer un pacto de cumplimiento, la cual se realizará en el Despacho del Magistrado Ponente, el viernes, dieciséis (16) de enero de dos mil quince (2015), a las nueve y treinta y cuatro (9:34 A.M) de la mañana.

**SEGUNDO: ORDENAR** que además de la notificación correspondiente, se le remita oficio de citación con copia de la presente providencia a: **A. Demandante:** (i) Diego José Castillo García; (ii) su apoderada; **B. Demandados** y sus representantes legales: (i) Gobernador de Arauca –Departamento de Arauca-; (ii) Alcalde de Arauca –Municipio de Arauca-; (iii) Gerente -Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca – Emserpa- Eice-Esp-; (iiii) Directora -Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – Corporinoquia-; **C: Convocados:** (i) Procurador Regional de Arauca; (ii) Defensora Regional del Pueblo; (iii) Director de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado; (iiii) Agente del Ministerio Público ante el Tribunal Administrativo de Arauca.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LUIS NORBERTO CERMEÑO**  
Magistrado